



PASIÓN POR EDUCAR

Carrera:

Lic. En Contaduría Pública.

Materia:

Fundamentos de auditoria

Alumna:

María del Carmen Flores Bermúdez

Grado: 8°

Grupo: A

NORMAS DE AUDITORIA

- PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES GLOBALES
 - NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.
 - NIA 210 Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría
 - NIA 220 Control de calidad para una auditoría de Estados financieros.
 - NIA 230 Documentación de auditoría.
 - NIA 240 Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
 - NIA 250 Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros.
 - NIA 260 Comunicación con los encargados del gobierno corporativo.
 - NIA 265 Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración.
- PLANIFICACION RIESGO Y RESPUESTAS
 - NIA 300 Planeación de una auditoría de estados financieros
 - NIA 315 Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.
 - NIA 320 Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría.
 - NIA 330 Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
 - NIA 402 Consideraciones de auditorías relativas a una entidad que usa una organización de servicios.
 - NIA 450 Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría..
- EVIDENCIA DE AUDITORIA
 - NIA 500 Evidencia de auditoría.
 - NIA 501 Evidencia de auditoría: consideraciones específicas para partidas seleccionadas.
 - NIA 505 Confirmaciones externas.
 - NIA 510 Trabajos iniciales de auditoría – Saldos iniciales
 - NIA 520 Procedimientos analíticos.
 - NIA 530 Muestreo de auditoría.
 - NIA 540 Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonables y revelaciones relacionadas.
 - NIA 550 Partes relacionadas.
 - NIA 560 Hechos posteriores
 - NIA 570 Negocio en marcha.
 - NIA 580 Declaraciones escritas.
- UTILIZACION DEL TRABAJO REALIZADO POR OTROS
 - NIA 600 Consideraciones especiales: Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
 - NIA 610 Uso del trabajo de auditores internos.
 - NIA 620 Uso del trabajo de un experto
- CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORIA
 - NIA 700 Formación de una opinión e informe sobre estados financieros.
 - NIA 705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
 - NIA 706 Párrafos de énfasis sobre asuntos y párrafos de "otros asuntos" en el informe del auditor independiente.
 - NIA 710 Información comparativa. Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
 - NIA 720 La responsabilidad del auditor en relación a otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.
- CONSIDERACIONES ESPECIALES
 - NIA 800 Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales.
 - NIA 805 Consideraciones especiales: Auditoría de un estado financiero individual y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero.
 - NIA 810 Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos.
 - NICC 1 Control de calidad para firmas que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros compromisos de seguridad y servicios relacionados.

NORMAS PERSONALES

Las normas generales son de naturaleza personal y se relacionan con las cualidades del auditor y la calidad de su trabajo a diferencia de aquellas normas que se refieren a la ejecución del trabajo a las relativas al informe.

- Entrenamiento técnico y profesional
 - La primera norma general da por sentado que el auditor no puede satisfacer los requerimientos de normas de auditoría sin poseer dos características: una educación adecuada complementada con experiencia en campo contable.
- Cuidado y diligencia profesionales
 - El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.
 - Esta norma requiere que el auditor independiente desempeñe su trabajo con el cuidado y la diligencia profesional debida.
- Independencia
 - El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.
 - Esta norma requiere que el auditor sea independiente; además de encontrarse en el ejercicio liberal de la profesión, no debe estar predispuesto con respecto al cliente que audita, ya que de otro modo le faltaría aquella imparcialidad necesaria para confiar en el resultado de sus averiguaciones, a pesar de lo excelentes que puedan ser sus habilidades técnicas.

NORMAS DE EJECUCION

El segundo grupo de Normas de Auditoría se refieren a los requisitos mínimos que deben cumplirse en el desarrollo del trabajo para ofrecer calidad. Este grupo de normas suministra al auditor la base para efectuar un juicio profesional sobre la calidad de los estados financieros sometidos a su escrutinio

- Planeación y supervisión
 - El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada
 - La planeación del trabajo tiene como significado, decidir con anticipación todos y cada uno de los pasos a seguir para realizar el examen de auditoría.
- Estudio, evaluación y control interno
 - El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.
- Obtención de evidencia suficiente y competente
 - Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente, en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión. La mayor parte del trabajo del auditor independiente al formular su opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y examinar la evidencia disponible.
- Competencia de la evidencia
 - Para ser competente la evidencia debe ser válida y pertinente. La validez depende en tal grado de las circunstancias bajo las cuales se obtiene que no se pueden hacer generalizaciones sobre la razonabilidad de los varios tipos de prueba. Aunque se reconoce la posibilidad de excepciones importantes, las siguientes presunciones, acerca de la validez de la evidencia son de utilidad en la auditoría:
 - La evidencia que se ha obtenido de fuentes independientes fuera de una compañía provee una seguridad mayor de su razonabilidad para los propósitos de auditoría independiente que aquella que sea obtenida únicamente dentro de la empresa.
 - Los datos contables y los estados financieros que se preparan bajo condiciones satisfactorias de control interno ofrecen mas seguridad de su razonabilidad que cuando ellos se preparan bajo condiciones de control interno no satisfactorias.
 - El conocimiento personal directo del auditor independiente a través del examen físico, observación, cálculo e inspección es más persuasivo que la información obtenida indirectamente.
- Competencia de la evidencia
 - La cantidad y clase de evidencia requerida para respaldar una opinión informada, son asuntos que el auditor debe determinar en el ejercicio de su juicio profesional después de un estudio cuidadoso de las circunstancias en cada caso particular.

NORMAS DE INFORMACION

Bases de opinión sobre el examen del auditor

- El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:
 - Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.
 - Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes.
 - La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Aclaración de la Relación con Estados o Información Financiera Y Expresión de Opinión

En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

NORMAS DE AUDITORIA